



**RESOLUCIÓN No.087**  
**FECHA:08 DE ABRIL 2011**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 1 de 5**



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA N° 03 DE 2011 COMPRA DE PINTURA TRÁFICO PARA LA DEMARCACIÓN DE LAS VÍAS DE SABANETA MEJORANDO LA SEGURIDAD VIAL A TODOS LOS USUARIOS DE LAS VÍAS LOCALES Y CONTRIBUYENDO A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO".**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008 y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el Municipio de Sabaneta requiere seleccionar el proveedor para la compra de pintura tráfico para la demarcación de las vías de Sabaneta mejorando la seguridad vial a todos los usuarios de las vías locales y contribuyendo a la prevención de accidentes de tránsito en la jurisdicción del municipio.
2. Que el artículo 5 del decreto 2474 de 2008, ordena a la entidad o su delegado, dar apertura al proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.
3. Que los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y transparencia es la contratación por convocatoria pública, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía.
4. Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación en el cual se incluyen entre otras la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 que introduce medidas para la eficiencia y transparencia, el decreto 2474 de 2008 y demás normas y disposiciones concordantes.
5. Que para adelantar el proceso de selección previamente fueron publicados el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones y el documento de estudios previos, de conformidad con lo establecido en el decreto 2474 de 2008, reglamentario de la ley 1150 de 2007, los cuales se pueden consultar en el portal único de contratación estatal (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de Sabaneta. Así mismo, se efectuó la publicación de la convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación-SECOP.
6. Que para adelantar el proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1120 por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS M.L (\$ 52.087.656)**, expedido





**RESOLUCIÓN No.087**  
**FECHA:08 DE ABRIL 2011**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 2 de 5**



- por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sabaneta.
7. Que las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección abreviada, se desarrollaran en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo cronograma.
  8. Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los artículos 25 y 30 de la ley 80 de 1993 , y por los artículos 3,4,6 y 10 del Decreto 2474 de 2008, que reglamentario de la ley 1150 de 2007.
  9. Que como consecuencia de lo anterior, el Municipio de sabaneta considera procedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 03 de 2011, cuyo objeto es contratar "COMPRA DE PINTURA TRÁFICO PARA LA DEMARCACIÓN DE LAS VÍAS DE SABANETA MEJORANDO LA SEGURIDAD VIAL A TODOS LOS USUARIOS DE LAS VÍAS LOCALES Y CONTRIBUYENDO A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO"
  10. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En Merito de lo Expuesto

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 03 de 2011, cuyo objeto s contratar LA COMPRA DE PINTURA TRÁFICO PARA LA DEMARCACIÓN DE LAS VÍAS DE SABANETA MEJORANDO LA SEGURIDAD VIAL A TODOS LOS USUARIOS DE LAS VÍAS LOCALES Y CONTRIBUYENDO A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO. La selección Abreviada estará sometida a las disposiciones legales y a las que se establecen en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO** Ordenar la publicación del pliego de condiciones en la pagina del Portal Único de Contratación -SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma.





**RESOLUCIÓN No.087**  
**FECHA:08 DE ABRIL 2011**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 3 de 5**



ACTIVIDAD	FECHAS EN 2011
1. Convocatoria Pública. Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en la página web del Portal Único de Contratación Estatal	Marzo 28 de 2011
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliegos	Del 30 de Marzo hasta el 1 de Abril de 2011
3. Respuesta a observaciones	Desde el 5 hasta el 7 de abril de 2011
4 Resolución apertura proceso de contratación	8 de abril de 2011
5. Publicación de pliegos de condiciones definitivos	8 de Abril de 2011
6. Inscripciones de interesado	Del 11 al 13 de Abril de 2011. De 8:00 a.m. a 12 m. y de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
7. Audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones y estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible	15 de Abril de 2011.Hora: 4:00 P.M Lugar: Quinto piso Palacio Municipal.
8. Publicación del acta de audiencia de aclaración y de revisión de la asignación de riesgos previsible	25 De Abril de 2011
9 Entrega de propuestas	26 de Abril de 2011. Hasta las 5:00 P.M
10 Cierre de contratación y Apertura de una	26 de Abril de 2011. Hora: 5:00 p.m.





**RESOLUCIÓN No.087**  
**FECHA:08 DE ABRIL 2011**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 4 de 5**



11 Verificación de los requisitos habilitantes apartados	27 de Abril de 2011
12 Comunicación a cada oferente sobre cumplimiento de los requisitos habilitantes	Del 28 al 29 de abril de 2011
13 Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes, termino durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la entidad en el acto de adjudicación del proceso de selección.	28 al 29 de abril de 2011
14 Comunicación a cada oferente sobre cumplimiento de los requisitos habilitantes	28 al 29 de abril de 2011
15 Audiencia de adjudicación	4 de Mayo de 2011 a las 3:00 P.M
16 Publicación del acto administrativo de adjudicación del contrato	Entre el 5 y 6 de mayo de 2011
17 Perfeccionamiento del contrato	Entre los cinco días siguientes a la adjudicación.

Para todos los efectos, la dirección y control para la correspondencia será: PALACIO MUNICIPAL DE SABANETA Piso 1 - Archivo Central Carrera 45 N° 71 sur 24 de Sabaneta, Barrio Betania, Sabaneta – Antioquia

**ARTICULO CUARTO:** convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas, a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

**ARTICULO QUINTO:** Delegar a la secretaria de Servicios Administrativos, la competencia para continuar el tramite de la etapa precontractual del proceso de Selección Abreviada N°03 de 2011, hasta la adjudicación y





**RESOLUCIÓN No.087**  
**FECHA:08 DE ABRIL 2011**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 5 de 5**



celebración del contrato, incluidas las modificaciones, ya sean adiciones o prorrogas a los mismos y la expedición de los actos administrativos necesarios en la etapa contractual de ejecución y liquidación, además con la facultad de modificar el comité evaluador designado en caso de ser necesario..

**ARTICULO SEXTO:** publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOPE) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Dada en Sabaneta, a los ocho (08) días del mes de Abril del año dos mil once (2011).

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA**  
**ALCALDE (E)**

Elaboró: Juliana Trujillo G  
Asesora Jurídica

Revisó: Rosa María Montoya  
Asesora Jurídica

